

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 816/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 189/2022 DEPFC, de la Dirección Ejecutiva del Plan de Franja Costera de Asunción, dependiente de la Dirección General de Gabinete, por medio del cual se pone a disposición la información histórica digitalizada a través de un código QR, sobre el “Plan Maestro de la Franja Costera”, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 34/96.
2. Mensaje N° 817/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificatoria de fecha 13 de junio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 404.078, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
3. Mensaje N° 818/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 17 de junio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 para el “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 391.402, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
4. Mensaje N° 819/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum DGG N° 476/2022, de la Dirección General de Gabinete, por medio del cual se pone en conocimiento lo dispuesto en la Resolución N° 831/2022 I., que en su Art. 1° establece: *“MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 180/2022 I., de fecha 10 de febrero de 2022, en la parte concerniente a la fecha de la convocatoria a la ciudadanía de Asunción, a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2021, debiendo el mismo realizarse el lunes 18 de julio de 2022 en el Centro Paraguayo Japonés”.*
5. Mensaje N° 820/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.189/22, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Pablo Callizo, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal, entre otras cosas que, a través de sus respectivas direcciones, informe respecto a los establecimientos dedicados al rubro de expendio de combustible de uso automotriz.
6. Mensaje N° 821/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.332/22, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la que, entre otras cosas, se solicita a la Intendencia Municipal informe cuáles son los planes de



desarrollo de la Franja Costera Sur, para que esta Junta Municipal pueda tomar conocimiento de los mismos y comprender cuál va a ser el desarrollo de esa zona que será importante para el crecimiento de la ciudad, de manera a que la Municipalidad de Asunción pueda involucrarse en la fiscalización de dichas obras.

7. Mensaje N° 822/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.021/22, referente a la Minuta ME/N° 794/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que proceda a dejar sin efecto la Resolución S.G. N° 212, del 9 de mayo de 2020, que guarda relación con los lineamientos del Protocolo de Orientación del Proyecto “Albergues” para aislamiento y/o cuarentena como una estrategia de asistencia extra hospitalaria complementaria; y reactivar el Albergue Municipal para Mujeres Víctimas de Violencia, en atención a lo expuesto en el considerando de la resolución.
8. Mensaje N° 823/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.262/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Mercados, por la cual se derivó la Nota ME/N° 199/22, de Nicasia Melgarejo Villalba, Julio César Fleitas Salinas, Arturo Gabriel Báez Almirón, Nilda Beatriz Martínez y Aníbal Ramón Aguilera, vendedores apostados en la Avda. Rca. Argentina esquina Eusebio Ayala, a la Intendencia Municipal, a fin de elevar un informe sobre la situación actualizada de los mismo, como así también, si existe la posibilidad de que cuenten con el permiso correspondiente para ocupar dicho espacio.
9. Mensaje N° 824/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Inocencia Bienvenida Aceval Vda. de Guimaraes, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
10. Mensaje N° 825/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 930/2022 I., que veta la Resolución JM/N° 1.478/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a los pedidos presentados por los señores Liliana Catalina Méndez Tandé y Juan Darío Méndez Tandé, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1400-08, con Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad; por la cual, por un lado, se revoca la Resolución JM/N° 2.736/16, atendiendo a que no se adecua a lo establecido en los Arts. 2.083 y 2.084 del C.C.P., respecto al condominio y, por el otro, se adjudica en venta el referido lote municipal, a favor del señor JUAN DARÍO MÉNDEZ TANDÉ, sin perjuicio de derechos de terceros respecto a las mejoras.
11. Mensaje N° 826/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Sergio Daniel Dávalos Galeano, sobre aprobación de proyecto de regularización de unificación de lotes.
12. Mensaje N° 827/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Deportes y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, el cual tiene por objeto la prestación de cooperación y colaboración recíproca entre las partes, con el fin de examinar, fomentar y llevar a cabo, de manera coordinada o conjunta y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, acciones, trabajos y/o proyectos de cooperación en las áreas de interés mutuo.
13. Mensaje N° 828/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Norma Beatriz Peralta de Ibarra, respecto al lote con Padrón N° 2.260 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur.
14. Mensaje N° 829/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de FREEPORT Paraguay SRL, sobre proyecto de regularización de fraccionamiento de inmueble.



15. Mensaje N° 830/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 770/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se resolvió, entre otras cosas, devolver a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.314/2021 S.G., a fin de que, a través de su dirección correspondiente, notifique al señor MARIO OSVALDO ESCURRA ORTIZ que deberá adjuntar el comprobante de la cancelación total en concepto de arrendamiento por el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-20, como así también el Contrato Privado por el cual adquirió las mejoras del lote en cuestión.
16. Mensaje N° 831/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 13.249/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió el Mensaje N° 928/2021 S.G., referente al expediente de ATLÁNTIDA SPORT CLUB, sobre proyecto de fraccionamiento, a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro, a fin de notificar al recurrente del cumplimiento del Art. 241, Incisos b) y c), para la prosecución de los trámites respectivos, en su caso.
17. Mensaje N° 832/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Gladys Zunilda Gaona Azuaga, respecto al lote con Padrón N° 5.242 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur.
18. Mensaje N° 833/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto la prestación de cooperación y colaboración recíproca entre las partes, con el fin de examinar, fomentar y llevar a cabo, de manera coordinada o conjunta, y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, acciones, trabajos y/o proyectos de cooperación en las áreas de interés mutuo.
19. Mensaje N° 834/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Ángela Casco Vda. de Melgarejo, sobre proyecto de unificación de inmuebles.
20. Mensaje N° 835/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo presentado por Roberto Andrés González Paniagua, referente a un inmueble municipal.
21. Mensaje N° 836/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de subsidio por arrendamiento y compra de terreno presentado por Máxima Torres de Cañete.
22. Mensaje N° 837/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 922/2022 I., por la cual se da de baja del inventario patrimonial a la motocicleta con Código Patrimonial N° 28.848.
23. Mensaje N° 838/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.263/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Mercados, por la cual se derivó la Nota ME/N° 3.560/21, de Eladio Aguilera y Zunilda Adorno de Aguilera, a la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (DAMA), a fin de que eleve un informe actualizado sobre la situación de los recurrentes en el recinto que ocupan dentro de dicho mercado y, posteriormente, remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, considerando que los mismos solicitan la firma del contrato de arrendamiento del local denominado La Milagrosa, ubicado en el Local 5 del Bloque “A” del Mercado de Abasto.
24. Mensaje N° 839/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificatoria de fecha 13 de junio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del



proceso de la Licitación Pública Nacional N° 07/2021 para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL” – ID N° 390.853, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**

25. Mensaje N° 840/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum DGCT N° 134/2022, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por medio del cual se solicita declarar de Interés Municipal el “Encuentro Regional Modernizando las Capacidades Comunicacionales de las Oficinas de Estadísticas (ONES): Desafíos y Oportunidades”, llevado a cabo el 21 y 22 de junio pasado.
26. Mensaje N° 841/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum DGCT N° 141/2022, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el evento llevado a cabo el pasado 19 de junio, en conmemoración de los 15 años de TV Cámara.
27. Mensaje N° 842/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 218/2021, de la Unidad de Ordenamiento Urbano del Departamento de Planificación Urbana y Territorial de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, por el cual se solicita incluir el tramo comprendido entre la Avda. Mcal. López desde Prócer Argüello hasta Cptán. Denis Roa, en la Franja Mixta 1 – B (FM1-B).
28. Mensaje N° 843/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.403/22, referente a la Minuta ME/N° 1.061/22, del Concejal Pablo Callizo, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal que informe con respecto a la Licitación Pública Nacional denominada “Mejoramiento Vial de Varias Calles del Bañado Sur, Barrio San Cayetano”, con ID N° 388.824, con la aclaración de los siguientes puntos: 1) Motivo por el que las obras planteadas como complementarias no fueron ya propuestas en el proyecto inicial del llamado a licitación; 2) Especificar a qué exactamente se refiere el informe técnico cuando menciona como motivo de la modificación que, “existen rubros necesarios para completar la adecuada terminación de la obra”; 3) Fecha de desembolso del anticipo; 4) Estado de vigencia de pólizas a la fecha; y 5) Motivo por el cual, una vez identificada la necesidad de cambios, no fueron ejecutados los rubros no afectados por la propuesta del convenio.
29. Mensaje N° 844/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 414.383; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
30. Mensaje N° 845/2022 S.G., la I.M. remite, para conocimiento, copia de la Resolución N° 972/2022 I., por la cual se promulgan, de conformidad a lo establecido en los artículos 213, 214 y 216, de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, atendiendo a que ha operado de pleno derecho la aprobación automática, los siguientes procesos licitatorios: 1) Licitación Pública Nacional N° 2/2021, para la “Adquisición de lubricantes” – ID N° 391.177 (Adenda Modificatoria N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones, remitida por Mensaje N° 622/2022 S.G.); 2) Licitación Pública Nacional N° 02/2022, para la “Adquisición de pintura vial para la Dirección de Vialidad” – Plurianual – ID N° 404.493 (aprobación del PBC, remitido por Mensaje N° 621/2022 S.G.); 3) Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para la “Adquisición de cubiertas para camiones y maquinarias de la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 404.693 (aprobación



del PBC, remitido por Mensaje N° 662/2022 S.G.); 4) Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19, para la “Adquisición de ecógrafo para el Policlínico Municipal” – ID N° 343.931 (adjudicación, remitido por Mensaje N° 620/2022 S.G.); y 5) Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de camiones para la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 408.882 (aprobación del PBC, remitido por Mensaje N° 633/2022 S.G.). En ese sentido, solicita la devolución de los antecedentes de los referidos procesos.

31. Mensaje N° 846/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 721/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 “ALQUILER DE CAMIÓN” – ID N° 390.509, a la firma Bodegas y Viñedos Santa Elena SRL, bajo la modalidad de contrato abierto, conforme al cuadro inserto en la referida resolución. Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, para que sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación.
32. Mensaje N° 847/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 872/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 denominada “ADQUISICIÓN DE BOLSAS NEGRAS PARA RESIDUOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – PLURIANUAL” – ID N° 391.407, a la Firma Prestigio Del Sur SRL, conforme al cuadro inserto en la resolución de referencia. Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, para que sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 293/22, de representantes de la Asociación de Comerciantes M4 y de la Asociación de Galerías y Comercios de la Zona del Mercado N° 4, por medio de la cual detallan una serie de situaciones que suceden en el Mercado N° 4, como ser inseguridad, tránsito vehicular, pago de impuestos, etc. y, en tal sentido, solicitan la designación de una Comisión Especial de Emergencia que acompañe el tratamiento de los puntos referidos en la nota.
2. N° 294/22, de María Cristina Quiñónez, a través de la cual solicita que se le conceda el pago del arrendamiento de la fracción que ocupa de un inmueble municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1009-09, asimismo, solicita una nueva medición para que se le conceda la parte que ocupa.
3. N° 295/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual justifica su ausencia a la sesión ordinaria del 6 de julio pasado, por motivos de viaje.
4. N° 296/22, de Clarizza Magalí Insfrán Núñez, en representación de los vecinos del Barrio Las Mercedes, a través de la cual solicita que se realice un análisis del tránsito vehicular en las inmediaciones del Edificio Meridien, sito en la calle Manuel Pérez entre Juan de Zalazar y Fortín Toledo, a fin de que la misma sea de un solo sentido y el estacionamiento esté habilitado en un solo lado de la calle, así como la colocación de la señalización vertical y horizontal y la repavimentación de la misma.
5. N° 297/22, de Crispín Martínez, en representación de vecinos del Barrio Itá Pytä Punta, por medio de la cual solicitan la pavimentación asfáltica de la única cuadra que falta asfaltar, la calle Cnel. Gracia entre Melo de Portugal y Juan de Garay, la reconstrucción de las veredas y murallas que fueron afectadas por las maquinarias de la municipalidad que recogen los desechos en el lugar mencionado, y el traslado



de la parada de la Línea 56, ubicado en la calle Cnel. Gracia entre Melo de Portugal y Juan de Garay, en atención a los argumentos que exponen en la nota.

6. N° 298/22, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De modernización de los procedimientos para la iniciativa popular”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
7. N° 299/22, de Yolanda Morel de Ramírez, Jueza Penal de Sentencia de Delitos Económicos, por medio de la cual solicita toda la documentación referente a las ejecuciones de obras del proyecto “Licitación Pública Nacional 02/15. Señalización horizontal y vertical de varias calles de la Ciudad de Asunción – Ad-Referéndum ID N° 284.418. Lote 2”.
8. N° 300/22, de Grizzie Logan, Presidenta de la Comisión Vecinal Santo Domingo de los Barrios Santo Domingo, Manorá y Las Lomas, a través de la cual hacen referencia al ex Centro de Economistas Colorados y, en tal sentido, solicita una serie de peticiones que se exponen en la nota, debido a que se sienten afectadas por la ocupación de espacios verdes, en contravención al Plan Regulador.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 547/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Nota VMUH N° 046/2022, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, por la cual se remite la última versión de los estatutos sociales del proyecto de creación de la Asociación de Municipios del Área Metropolitana de Asunción (AMUAMA).

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita a la Corporación Legislativa, en un plazo de mayor a 30 días, el Estatuto de la Asociación de Municipalidades del Área Metropolitana de Asunción, firmado, para su estudio y consideración”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 731/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 591/22, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual refería al hecho que tomó estado público respecto a la inhumación del cuerpo de Karen Maciel, en una fosa común del Cementerio del Este de la Ciudad de Asunción, ordenado por la Fiscal interviniente, sin aviso a sus familiares y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice una investigación exhaustiva de este hecho en particular y, en general, remita un informe pormenorizado sobre los procedimientos a seguir cuando ocurran este tipo de situaciones.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 731/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 591/22, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual refería al hecho que tomó estado público respecto a la inhumación del cuerpo de Karen Maciel, en una fosa común del Cementerio del Este de la Ciudad de Asunción, ordenado por la Fiscal interviniente, sin aviso a sus familiares y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice una investigación exhaustiva de este hecho en particular y, en general, remita un informe pormenorizado sobre los**



procedimiento a seguir cuando ocurran este tipo de situaciones; y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a: **1) Mensaje N° 470/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para conocimiento, fotocopia autenticada de la Resolución N° 526/2022 I., por la que se resuelve, entre otras cosas, disponer una Auditoría de Gestión de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, por el término de 30 (treinta) días corridos, y designar al Sr. Emerson Aguilar, como Auditor Principal; y **2) Memorando SG/N° 221/22**, de la Secretaría General de Junta Municipal, por la cual se remite a la referida Comisión Asesora, copia de la Resolución JM/N° 1.409/22, con su antecedente (Mensaje N° 657/2022 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para conocimiento, fotocopia autenticada de la Resolución N° 693/22 I., de fecha 19/05/22, por la cual se tiene por presentado el Informe de Auditoría sobre la Gestión realizada a la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico).

***Recomendación:** “**SOLICITAR a la Intendencia Municipal remita a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor de 15 días, un informe que contenga:** a) **Las medidas implementadas por la Dirección de Recursos Humanos de la Intendencia Municipal para dar cumplimiento a la Resolución N° 693/22 I., en el sentido de proveer a la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico el personal necesario para sus distintas dependencias, especialmente en la Unidad de Guarda Parque y Guarda Zoo.** b) **Las medidas implementadas por la Dirección General de Administración y Finanzas para la verificación del presupuesto de la Dirección del Jardín Botánico y la correcta ejecución del mismo.** c) **Las medidas implementadas por la Dirección General de Gabinete referente a las gestiones ante la Secretaría Nacional de Cultura el mantenimiento y restauración de los bienes patrimoniales históricos que se ubican en el predio del Jardín Botánico y Zoológico, atendiendo que las edificaciones forman parte del catálogo de bienes patrimonial y cultural, tienen valor de monumento nacional, y se hallan protegidas por la Ley N° 946/83.** d) **Las documentaciones respaldatorias que autorizaban recibir las donaciones realizadas por la Sra. Maris Llorens desde el año 2017 al año 2021.** e) **Las medidas implementadas por la UOC N° 5 JBZA para los correspondientes llamados a licitación pública y su posterior adjudicación”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 711/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.156/21, referente a la Minuta ME/N° 17.710/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, en conjunto con la Junta Municipal, articule una rueda de encuentros y reuniones con el sector inmobiliario, fuertemente castigado por los efectos económicos de la pandemia, de modo a evaluar qué tipo de alternativas pueden ser consensuadas entre el sector privado y el municipal.

***Recomendación:** “**TOMAR NOTA del Mensaje N° 711/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.156/21, referente a la Minuta ME/N° 17.710/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, en conjunto con la Junta Municipal, articule una rueda de encuentros y reuniones con el sector inmobiliario, fuertemente castigado por los efectos económicos de la pandemia, de modo a evaluar qué tipo de alternativas pueden ser consensuadas entre el sector privado y el municipal”.**



5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 695/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Ismael Zaracho Parris, referente al Lote con Padrón N° 5.869, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur.

***Recomendación: “APROBAR el lote con Padrón N° 5.869 “BIS”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 770/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Informe por Término de Emergencia Ambiental y Sanitaria, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 3/22, y a su modificatoria y ampliatoria, la Ordenanza N° 14/22.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 770/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Informe por Término de Emergencia Ambiental y Sanitaria, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 3/22 y a su modificatoria y ampliatoria, la Ordenanza N° 14/22; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 768/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación El Arte De Vivir Paraguay”.

***Recomendación: “1) APROBAR el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación El Arte De Vivir Paraguay”, que tiene por objeto establecer las condiciones generales de cooperación entre las partes para la implementación de un proyecto denominado Yoga Nendive, para acercar al ciudadano asunceno, a través de la disciplina del Yoga, a una vida más saludable, activa y consciente en el cuidado de los espacios verdes de la ciudad. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación El Arte De Vivir Paraguay”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 284/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.317/20, referente a la Minuta ME/N° 14.509/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía alusión a las empresas privadas que trabajan con la Municipalidad de Asunción.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 284/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.317/20, de fecha 22 de enero de 2020, referente a la Minuta ME/N° 14.509/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía alusión a las empresas privadas que trabajan con la Municipalidad de Asunción; y remitir con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 630/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 756/22, referente a la Minuta ME/N° 239/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Hacienda, remita un informe sobre los fondos destinados a los Cuerpos de

Bomberos Voluntarios del Paraguay y de Asunción, que contenga lo siguiente: 1) Monto transferido al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay en los años 2020, 2021, hasta la fecha; 2) Monto transferido al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción en los años 2020, 2021, hasta la fecha; y 3) Remitir copia de la rendición de los gastos realizados con su respectiva documentación.

***Recomendación:** “1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a INTIMAR al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay para que, en un plazo no mayor de 30 días, presente la rendición de cuentas de los fondos de Gs. 200.000.000, de fecha 15/02/2022, y de Gs. 182.620.271, de fecha 25/02/22. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a INTIMAR al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción para que, en un plazo no mayor de 15 días, presente la Rendición de Cuentas de los fondos de Gs. 219.808.680, de fecha 02/10/2020, y de Gs. 538.715.958. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a INTIMAR al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 186/12 “Que Crea el Fondo destinado a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que prestan servicios en Asunción”, en su Art. 5°, que dispone anualmente que los cuerpos de bomberos presentarán al Ejecutivo Municipal y a la Junta Municipal la rendición de los gastos realizados con los fondos recibidos en el año anterior, en la primera quincena del mes de marzo; e informe a esta Corporación Legislativa de las medidas implementadas para el cumplimiento del mismo por parte de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios que prestan servicios en Asunción”.

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.381/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 55/21, referente a la Minuta ME/N° 45/21, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a varios puntos que se detallan en la minuta, que guardan relación con la agrupación de Bomberos Voluntarios que operan en el Municipio de Asunción.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.381/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 55/21, referente a la Minuta ME/N° 45/21, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a varios puntos que se detallan en la minuta, que guardan relación con la agrupación de Bomberos Voluntarios que operan en el Municipio de Asunción; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 661/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Acta de Recisión y Acuerdo de Descentralización entre la Municipalidad de Asunción y el Consejo Local de Salud”, por los cuales se acuerda la Descentralización Administrativa Local en Salud y la Prestación de Servicios de Salud.

***Recomendación:** “1) APROBAR el ACTA DE RECISIÓN DE ACUERDO CONTRACTUAL DE COMPROMISO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL EN SALUD con Resolución JM/N° 5.550/18, de fecha 11/04/2018. 2) APROBAR el ACUERDO DE DESCENTRALIZACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Y EL CONSEJO LOCAL



DE SALUD DE ASUNCIÓN EN FAVOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS DEL DISTRITO ASUNCIÓN. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del ACUERDO DE DESCENTRALIZACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Y EL CONSEJO LOCAL DE SALUD DE ASUNCIÓN EN FAVOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS DEL DISTRITO ASUNCIÓN, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación, Especial de Franja Costera, de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 828/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual alude a que solo el Banco San Miguel es considerado por ley como una reserva natural, no así, la otra parte de la Costanera Norte (camino a Mbiguá hasta el Corredor Vial Botánico) y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que peticione al Congreso Nacional la modificación de la Ley N° 2.715/05, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 828/22, de fecha 04/04/22, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, estudie la factibilidad y aplicación de la modificación de la Ley N° 2.715/05, e informe a esta Corporación Legislativa lo resuelto, en un plazo no mayor de 8 días”.**

13. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.065/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.378/20, referente a la Minuta ME/N° 15.612/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado del pavimento de la calle Teodoro S. Mongelós casi Paí Pérez, e informe sobre lo actuado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.065/2021 S.G., teniendo en cuenta el informe remitido por la Dirección de Vialidad, en fecha 29 de setiembre del 2021, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

14. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 373/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.394/20, referente a la Minuta ME/N° 16.846/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Itá Enramada, quienes peticionaban que se verifique el cumplimiento de la Ordenanza N° 217/12, que reglamenta la construcción y el uso de veredas inclusivas, sobre la calle María Brun entre la Avda. Perón y Gustavo Köhn, en atención a que en el lugar la vereda se encuentra obstaculizada, impidiendo la circulación de peatones y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice la verificación e informe de lo actuado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 373/2022 S.G, habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por medio del Informe Técnico N° 11.965, de fecha 6 de setiembre del 2021 y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 520/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 544/22, referente a la Minuta ME/N° 628/22, de la Concejala Jazmín



Galeano, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Catastro – Necrópolis, informe respecto a la situación real del Cementerio de la Recoleta, los recursos con que cuenta, horarios de cobertura, medios tecnológicos de control con los que se cuenta, medidas de seguridad, entre otros puntos. Asimismo, solicitaba que se informe si las personas que se encuentran deambulando y ofreciendo sus servicios en el mencionado cementerio, con costos de albañilería, pintura, mantenimiento e, incluso, de sepultureros a los visitantes del lugar, son funcionarios municipales y, en caso de que no lo sean, si cuentan con autorización para estar ofreciendo sus servicios. Además, solicitaba que, de ser necesario, se conforme una mesa de trabajo con la Dirección de Catastro – Necrópolis que tendrá como objetivo evaluar, elaborar e implementar medidas de mejoramiento para los cementerios de la ciudad.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 520/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por la Corporación Legislativa, asimismo derivar estos antecedentes al Archivo; y 2) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, Concejala Jazmín Galeano, para su conocimiento”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 522/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 310/22, referente a la Minuta ME/N° 371/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice una verificación de los trabajos que está realizando la Empresa Proel Ingeniería sobre la Avda. Itá Ybaté y Mayor Fleitas, e informe el nombre de los responsables de la obra, si cuenta con las documentaciones correspondientes para realizar dichos trabajos, y cuáles son los trabajos realizados y/o a realizarse en el lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 522/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por la Corporación Legislativa, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 651/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.290/20, referente a la Minuta ME/N° 16.726/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y emplazamiento para que el propietario de la vivienda ubicada sobre la calle Mcal. Estigarribia N° 280 esquina Iturbe repare la vereda frente a la vivienda.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 651/2022 S.G., en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa, asimismo, derivar los antecedentes al Archivo”.**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 678/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 767/22, referente a la Minuta ME/N° 876/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por la que solicitaba el hermoejamento de la Plaza “34 Curuguateños”, del Barrio Madame Lynch.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 678/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado, asimismo remitir estos antecedentes al Archivo”.**



19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 704/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.196/22, referente a la Minuta ME/N° 963/22, del Concejal César Escobar, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal que lleve a cabo la ornamentación de las principales calles de la ciudad, por la celebración del 211 aniversario de la gesta emancipadora de mayo de 1811 y el día de la madre.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 704/2022 S.G, en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado por medio del Memorándum del Departamento de Áreas Verdes y Mantenimiento de fecha 24 de mayo del cte. año, asimismo remitir estos antecedentes al Archivo”.

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 761/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 670/22, referente a la Minuta ME/N° 767/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción de un mirador turístico para avistamiento de aves y de la bahía en la Costanera de la ciudad, como también proceda a dotarlo de todas las comodidades que permitan a los turistas el disfrute, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 761/2022 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

21. Dictámenes “A” y “B” de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 807/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el llamado a Licitación para la “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, URBANOS, RECEPCIÓN, SEGREGACIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL, CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRANSFERENCIA EN EL RELLENO SANITARIO DE CATEURA”, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.618/00 “DE CONCESIONES” y su REGLAMENTACIÓN”, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “ Orgánica Municipal”.

***Recomendación: Dictamen “A”:** “1) DERIVAR NUEVAMENTE EL MENSAJE N° 807/2022 S.G., al Ejecutivo Municipal a fin de SOLICITAR como paso previo a la aprobación del PBC (además de toda la documentación y/o aclaración por parte de las áreas responsables de los puntos mencionados en el considerando del presente dictamen), la conformación de una mesa conjunta de trabajo para revisión detallada y ajustes del PBC, entre representantes de la Comisión de Planificación y Evaluación del llamado y Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios, de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Junta Municipal”. 2) SOLICITAR IGUALMENTE AL EJECUTIVO MUNICIPAL, la remisión junto con el expediente de todos los documentos solicitados en el considerando del presente dictamen especialmente lo referente al Anteproyecto de la Planta de Transferencia, por la relevancia del mismo para el análisis final”. Se remite el dictamen de referencia.

Dictamen “B”: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y los modelos de contrato del llamado a Licitación para la “CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, URBANOS, RECEPCIÓN, SEGREGACIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN



FINAL, CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRANSFERENCIA EN EL RELLENO SANITARIO DE CATEURA”, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.618/00 “DE CONCESIONES” y su Decreto Reglamentario”, con las siguientes modificaciones:...”. Se remite el dictamen de referencia.

22. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 486/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal urge el tratamiento del Mensaje N° 309/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicitó autorización, por Ordenanza Municipal, para el inicio de la concesión del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos, tal como lo establece el Art. 2° de la Ley N° 1.618/00 “De concesiones de obras y servicios públicos”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 486/2022 S.G., habida cuenta que con respecto a lo solicitado por el Ejecutivo Municipal se ha sancionado la Ordenanza N° 18/2022, dando así cumplimiento a las normativas, así como a lo solicitado en su momento. En consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 771/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum DA/DL N° 81/2022, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con los antecedentes pertinentes sobre las actualizaciones al PBC de la LPN N° 07/2021 “Adquisición de baterías para vehículos de la Municipalidad de Asunción” – Plurianual – ID N° 390.853, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 11.505/20, que, entre otras cosas, autoriza a la Intendencia Municipal a realizar, cuando sean necesarias, las modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones que tengan por objeto ajustar el pliego a las disposiciones legales vigentes y de aplicación en materia de compras públicas y/o directrices emanadas de la DNCP, con la obligación de comunicar posteriormente a la Junta Municipal la realización de las modificaciones.

***Recomendación: “1) TOMAR CONOCIMIENTO de los informes remitidos por medio del Memorándum DA/DL/N° 81/2022 de la Dirección de Adquisiciones. 2) APROBAR las modificaciones de actualización remitidas por medio del Mensaje N° 771/2022 S.G., al Pliego de Bases y Condiciones referente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2021, para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL” - ID N° 390.853, considerando que las mismas dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, por ende, son necesarias para la eficacia del proceso en prosecución”.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 235/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Sun Il Hu De Sim, sobre regularización de unificación de lotes y Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Regularización de Unificación de Lotes y Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0982-01 y 12-0982-43, Matrícula N° 15.935-U-A03, del Distrito de San Roque, en el predio ubicado sobre la calle Europa y calle Suecia, propiedad de**



SUN IL HU DE SIM, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 7.726/2021 y de la Resolución N° 28 DGDU/DCM de Aprobación Provisoria, de fecha 07/03/2022”.

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 252/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de The Forest S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1468-04 y 15-1468-05, Matrículas Nros. 6.560-U-A06 y 6.561-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, en el predio ubicado sobre la Avda. Primer Presidente y Avda. Tapua, propiedades de THE FOREST S.A., de acuerdo con las constancias del Expediente N° 14.620/2020 y de la Resolución N° 26 DGDU/DCM de Aprobación Provisoria, de fecha 04/03/2022”.**

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 487/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por INTERCAMBIOS MERCANTILES S.A., sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1) RECTIFICAR, el texto de la Resolución JM/N° 11.858/20, en lo que respecta al CONSIDERANDO y, particularmente, a su tercer párrafo que quedará redactado como sigue: “Que, el proyecto de fraccionamiento de Cta. Cte. Ctral N° 14-0296-44 presentado individualiza las siguientes fracciones resultantes:**

Fracción A: (desafectada por Ley N° 6.316/19) a ser anexada al lote con Cta. Cte. Ctral N° 14-0296-36.

Al Norte: con rumbo magnético Sur-Este sesenta y un grados, trece minutos, treinta y siete segundos, mide diecinueve metros (SE -61°13'37”; 19,00m) linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral N° 14-0296-36.

Al Este: con rumbo magnético Sur-Oeste treinta y seis grados, veintitrés minutos, veintidós segundos, mide un metro con sesenta y ocho centímetros (SW-36°23'22” ;1,68m) linda con calle Tte. 2^{do}. Juan Benítez.

Al Sur: con rumbo magnético Norte-Oeste sesenta y cuatro grados, dieciocho minutos, cincuenta y siete segundos, mide diecinueve metros con treinta centímetros (NW- 64°18'57”; 19,30m) linda con la fracción calle (resto).

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Este treinta y nueve grados, diez minutos, diecisiete segundos, mide dos metros con sesenta y cinco centímetros (NE-39°10'17”; 2,75 m) linda con callejón 132, hoy Sgto. Clemente Rojas.

Superficie: Son cuarenta y un metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados. (Sup. 41,62 m²).

Fracción Resto (calle)

Al Norte: con rumbo magnético Sur-Este, sesenta y cuatro grados, dieciocho minutos, cincuenta y siete segundos, mide diecinueve metros con treinta centímetros (SE-64°18'57”; 19,30m) linda con la fracción A ya deslindada

Al Este: con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y seis grados, veintitrés minutos, veintidós segundos, mide diez metros con sesenta y dos centímetros (SW-36°23'22”; 10,62m) linda con calle Tte. 2^{do}. Juan Benítez.

Al Sur: con rumbo magnético Norte-Oeste, sesenta y un grados, catorce minutos, cuarenta y cuatro segundos, mide diecinueve metros con sesenta centímetros (NW-61°14'44”; 19,60m) linda con la calle Tte. 2^{do}. Juan Benítez y con el lote con Cta. Cte. Ctral N° 14-0296-35.



Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Este, treinta y nueve grados, diez minutos, diecisiete segundos, mide nueve metros con sesenta y cinco centímetros (NE-39°10'17"; 9,65m) linda con el Callejón 132 hoy Sgto. Clemente Rojas.

Superficie: Son ciento noventa metros cuadrados con treinta y ocho centímetros cuadrados (Sup. 190,38m²).

Georreferencia

Coordenadas UTM

Datum WGS 84-Z21J

Vértice 1 N= 7.200.496,60.

E= 440.326,03.

Vértice 2 N= 7.200.506,60.

E= 440.333,19”.

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Memorándum S.G./N° 167/22, por el cual la Secretaría General de la Junta remite la Resolución JM/N° 991/22, en referencia a la aprobación de los nuevos planos y planillas de la Mensura Administrativa Georreferenciada correspondiente al inmueble individualizado como 14-1131- (parte), del Distrito de la Recoleta sito en las calles Dr. Luis Frescura y Paraíso.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, a los efectos de la realización de la resolución de aprobación de la mensura modificada, haciendo mención que la misma sustituye a la resolución de aprobación original de la Mensura Administrativa Georreferenciada N° 30 DGDU/DCM, del 1 de febrero de 2019, considerando que no consta en estos antecedentes remitidos para consideración y aprobación de esta Corporación”.**

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 423/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 454/22, referente a la Minuta ME/N° 534/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace referencia al inicio de las clases en las escuelas Municipales Marangatú Rapé y Oñondivepá y, en tal sentido, se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a tomar las medidas preventivas exigidas para el ingreso a las escuelas municipales, dentro del protocolo establecido con respecto al COVID-19, como asimismo, se considere lo expuesto en la minuta.

***Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 454/22, de fecha 23 de febrero 2022, referente a la Minuta ME/N° 534/22, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 605/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 501/22, referente a la Nota ME/N° 157/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de la Sra. Cintia Pucheta, quien hacía referencia a los ruidos molestos y proliferación de alimañas de un depósito de materiales de construcción, ubicado en la calle Caranday casi Guaraní, del Barrio Itá Enramada, por lo que peticiona la verificación del local y, en tal sentido, solicitaba verificación y solución al reclamo.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento en ir a verificar lo establecido en la Nota JM/N° 501/22, de fecha 9 de marzo de 2022, referente a la Nota ME/N° 157/22, del Sr. Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal; y aconseja devolver al Sr. Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal,**



para especificar la dirección correcta, para su fiscalización, y así dar cumplimiento a lo solicitado”.

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 609/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.558/21, referente a la Minuta ME/N° 17.043/21, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicitaba la limpieza del patio baldío ubicado sobre la calle Lord Baden Powell esquina Feliciano González, del Barrio Mburucuyá.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 15.558/21, de fecha 11 de febrero de 2021, referente a la Minuta ME/N° 17.043/21, del Concejal Víctor Ortiz; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 634/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.273/20, referente a la Minuta ME/N° 16.705/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el retiro de ramas, troncos y escombros depositados en la calle Río de la Plata y Dr. Paiva, en la esquina de la ex Cátedra de Psiquiatría del Hospital de Clínicas, del Barrio Dr. Francia.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 15.273/20, de fecha 10 de diciembre de 2020, referente a la Minuta ME/N° 16.705/20, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 635/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.259/20, referente a la Minuta ME/N° 16.684/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del árbol caído en la calle de la Conquista y Capitán Gwynn, del Barrio Sajonia.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 15.259/20, de fecha 3 de diciembre de 2020, referente a la Minuta ME/N° 16.684/20, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 636/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 686/22, referente a la Minuta ME/N° 779/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual se solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para que la Dirección de Servicios Urbanos regularice el Servicio de Recolección de Basuras sobre la calle Herrera entre Brasil y Estados Unidos, e informe respecto a las medidas adoptadas, en atención al reclamo de los vecinos de la zona, quienes señalan que no reciben dicho servicio.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 686/22, de fecha 6 de abril de 2022, referente a la Minuta ME/N° 779/22, de la Concejala Jazmín Galeano; y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 640/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota



JM/N° 15.253/20, referente a la Minuta ME/N° 16.678/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba el retiro de ramas caídas sobre la calle Dr. Coronel casi Dr. Montero, en las cercanías del ex Hospital de Clínicas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 15.253/20, de fecha 03 de diciembre de 2020, referente a la Minuta ME/N° 16.678/20, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 652/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 641/22, referente a la Minuta ME/N° 735/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicitaba la limpieza y recolección de basuras acumuladas en la calle Año 1811 y Avda. Dr. Eusebio Ayala, al costado de la cancha de fútbol de Club Guaraní, como también a las señalizaciones que correspondan para prohibir el depósito de desechos en el sitio.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 641/22, de fecha 30 de marzo de 2022, referente a la Minuta ME/N° 735/22, del Concejal Cesar Escobar; y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Memorando SG/N° 100/22, a través de la cual la Secretaría General de la Junta remite la Resolución JM/N° 532/22, con sus antecedentes, para su debida toma de razón e implementación de lo dispuesto en el Art. 2° de la misma, que dispone: *“SOLICITAR a la Comisión de Transporte Público y Tránsito de la Junta Municipal, su parecer en cuanto al Proyecto de Ley “DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE ELÉCTRICO EN EL PARAGUAY”.*

***Recomendación: “Tomar nota de las aclaraciones y consideraciones planteados por la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional y remitir al Ejecutivo Municipal, para que, a través de las dependencias correspondientes, efectúe, los recaudos pertinentes, tanto técnico como jurídico, y remita un parecer en cuanto al Proyecto de Ley “DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE ELÉCTRICO EN EL PARAGUAY”.**

37. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 596/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.571/20, referente a la Minuta ME/N° 14.764/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, cuanto sigue: 1) Que, desde la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito, se establezca un “Plan Municipal de Educación y Seguridad Vial”, en el inicio de clases y durante el año lectivo. Así las diversas instituciones escolares de los diferentes barrios de Asunción, cuenten con la presencia de la Policía Municipal de Tránsito en su función de educar y dirigir el tránsito vehicular, con el objetivo de brindar seguridad y protección a los alumnos en su desplazamiento para llegar a sus escuelas, en una actitud cercana de constituirse en un amigo que educa y controla la seguridad vial; y 2) En esa dimensión educativa, poner en condiciones las señalizaciones viales en los centros educativos, como ser las franjas peatonales, semáforos, entre otros, como medida de prevención y seguridad vial que contribuya en un aprendizaje y en una nueva cultura de conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito para toda la comunidad educativa.



***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 596/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de los diferentes informes de las distintas Unidades Operacionales”.**

38. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 617/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.091/20, referente a la Minuta ME/N° 16.473/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes denunciaban la circulación de vehículos de gran porte sobre la calle Marcelino Pérez y Américo López, e igualmente sobre la calle Camacho Duré y Américo López y, en tal sentido, solicitaba que se adopten las medidas legales y administrativas para atender el reclamo de los vecinos; como asimismo, que se proceda a la inspección correspondiente en la zona, a fin de verificar los inconvenientes denunciados por los vecinos.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 617/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 139/2022, de la Unidad Motorizada”.**

39. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 666/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.676/21, referente a la Minuta ME/N° 18.306/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Dr. Facundo Ynsfrán y Cnel. Pedro García.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 666/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 227/2022, de la Unidad Operacional N° 1”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 702/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 78/21, referente a la Minuta ME/N° 145/21, del entonces Concejal Juan José Arnold, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que proceda al retiro urgente del vehículo abandonado en la calle Chile y Dr. Alejandro Audibert (19 Proyectadas), del Barrio Obrero.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 702/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de Memorándum N° 228/2022, de la Unidad Operacional N° 1”.**

41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 726/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 342/22, referente a la Minuta ME/N° 412/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de la Policía Municipal informe respecto al Expediente N° 15.008/2019, que guarda relación con un pedido de apoyo de la Policía Municipal de Tránsito solicitado por el Colegio Alberto Schweizer, ubicado sobre las calles Juan de Solís, Comandante Manuel Gamarra y Coronel Pedro García.



***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 726/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 192/22, de la Unidad Operacional N° 1”.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 734/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.226/20, referente a la Minuta ME/N° 16.645/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario o, en su defecto, realice el retiro del vehículo abandonado sobre la calle Rca. de Colombia entre Tte. Rojas Silva y Capitán Figari, del Barrio Pettirossi, en las inmediaciones de la Plaza Julio César Franco.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 734/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 246/22, de la Unidad Operacional N° 1”.**

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 735/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.297/20, referente a la Minuta ME/N° 15.534/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la verificación, intervención y posterior retiro del vehículo abandonado en la calle Cap. Braulio Lezcano y Fleitas, del Barrio Republicano.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 735/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 247/22, de la Unidad Operacional N° 1”.**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 784/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.297/20, referente a la Minuta ME/N° 16.733/20, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de los vecinos de Barrio Pettirossi, quienes solicitaban el retiro de dos vehículos abandonados sobre el callejón ubicado entre las calles Ana Días y Avda. Rodríguez de Francia y la calle Capitán Figari.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 784/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 242/22, de la Unidad Operacional N° 1”.**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 789/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 330/22, referente a la Minuta ME/N° 399/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Hermes Rafael Saguier, en los alrededores de la Plaza Paraíso Infantil, del Barrio san Blas de Loma Pytá.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 789/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe Técnico N° 0182/2022, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**



46. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 714/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 805/22, referente a la Minuta ME/N° 916/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo de diez días, cuáles son los planes y proyectos a nivel municipal para la gestión integral de los neumáticos fuera de uso a nivel país, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 7 de la Resolución N° 627/16, de la SEAM.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 714/2022 S.G. a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, sobre los siguientes puntos: 1) Si a la fecha se firmó la renovación del Convenio de Cooperación con la Empresa Energy Ambiental S.A. y, en caso afirmativo, cuáles son las condiciones del mismo y si fue remitido al Legislativo Municipal para su homologación; y, 2) Si se realizó la visita a la Empresa San Jorge, prevista para el 27/05 pasado y cuál fue el resultado de la misma”.**

47. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 718/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 867/22, referente a la Minuta ME/N° 981/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al estudio correspondiente para proceder a la compra de biobardas para su utilización en cauces con salida al río, de modo a evitar que los desechos de plástico lleguen a las costas.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 718/2022 S.G. a la Intendencia Municipal a fin de que la Dirección General de Gestión Ambiental proceda a: 1) Emitir su parecer técnico en relación a la compra de biobardas para su utilización en cauces de agua con salidas al río, y proceda a la solicitud de compra si correspondiere. 2) Informar a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 15 días”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 1.411/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal el usufructo de la Plaza de la Democracia, el día domingo 24 de julio del presente año, en atención a la celebración del aniversario 259 del natalicio de Simón Bolívar, Libertador de América, organizada por la Comunidad Venezolana. Asimismo, solicita la habilitación de tomacorrientes para proveer de energía a la tarima que será montada en el lugar y a los stands de comidas típicas.
2. N° 1.412/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda o destronque de un árbol con termitas que se encuentra sobre la calle Estados Unidos entre 23 y 24 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio, específicamente de la Comisión Vecinal Santísimo Redentor. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
3. N° 1.413/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico para la reparación y asfaltado de la calle Juan Max Boettner entre la Avda. Molas López y San Juan XXIII, del Barrio Las Lomas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
4. N° 1.414/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización vertical y horizontal de los reductores de



- velocidad ubicados sobre la calle Agustín Barrios esquina Comandante Luis González y sobre Agustín Barrios esquina Bonifacio Moreno, del Barrio Carmelitas, en un plazo no mayor a ocho días.
5. N° 1.415/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y mejoramiento de la calle Cáceres Zorrilla entre la Avda. Molas López y San Juan XXIII, del Barrio Las Lomas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
 6. N° 1.416/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención de la calle Pizarro y Pa'í Lovera, del Barrio Yukyty, e informe al respecto, en un plazo no mayor a quince días, en atención al pedido de vecinos de la zona, quienes reclaman la reparación de una cañería sobre la calle Pizarro, que desde hace tiempo se encuentra rota y la pérdida de agua inunda toda la calle hasta llegar al Colegio República de Hungría, lo que provoca el deterioro de la citada arteria.
 7. N° 1.417/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación e informe de las condiciones en las que actualmente opera el local denominado Fugitiva, ubicado sobre la Avda. Acuña de Figueroa (5ta. Proyectadas) N° 531 c/ México, si cuenta con habilitación o patente municipal para dicho fin, así como las condiciones de higiene, seguridad y acústica requeridos, de manera a garantizar la permanencia y salida de los asistentes a dicho local. Se adjunta Acta de Denuncia Policial.
 8. N° 1.418/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo no mayor a ocho días, si el evento denominado "Safari Wild Adventure", se desarrollará en un marco de convenio, organización conjunta, dependiente o que vincule a la Municipalidad de Asunción con el citado evento, como también, informe si el evento se llevará a cabo dentro del predio del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y, en caso negativo, informe cuál sería el lugar utilizado para el mismo y la proximidad que tiene este con el predio del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, asimismo, informe si el evento cuenta con todos los permisos requeridos para llevarse a cabo.
 9. N° 1.419/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección General del Área Social, remita un informe integral con relación a las condiciones sociales y ambientales del territorio del relleno sanitario Cateura, considerando que existe una propuesta del Plan Maestro para la operación de clausura y posclausura del Vertedero Cateura, en atención a los puntos que se detallan en la minuta.
 10. N° 1.420/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la realización de trabajos de limpieza y minga ambiental y control de un mini vertedero en la calle Capitán Aranda y Playa, específicamente al costado del Club Deportivo Puerto Sajonia, en atención a la inquietud de los vecinos del Barrio Sajonia y de la Comisión Directiva del Club Deportivo Puerto Sajonia. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
 11. N° 1.421/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual propone a la Intendencia Municipal la realización del padrinazgo de la calle Capitán Aranda, unos 50 metros, por parte de la Directiva del Club Deportivo de Puerto Sajonia, a través de su Presidente Luis Rojas, consistente en el control del lugar, por parte del club, con la prohibición de no arrojar desechos en el lugar. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.



12. N° 1.422/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar los trabajos de empedrado de la calle Virgen de Caacupé, pasillo La Esperanza y Pasillo Arcoiris, del Barrio Zeballos Cué, en atención al pedido de la Comisión Vecinal Las Residentas. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
13. N° 1.423/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del desagüe cloacal y empedrado de la calle Tte. Colmán entre Lérica y la zanja, y de la calle Narciso López entre Lérica y la zanja, del Barrio Sajonia, en atención al pedido de los vecinos del mencionado barrio. Se adjuntan nota y plano de ubicación.
14. N° 1.424/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que verifique la realización del cambio de sentido de algunas calles del Barrio Sajonia, las cuales se mencionan en la minuta, en atención al pedido de los vecinos del mencionado barrio. Se adjuntan nota y plano de ubicación.
15. N° 1.425/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la culminación del asfaltado de la calle Melo de Portugal entre Cnel. Lirio y Cala'a, del Barrio Sajonia, con asfalto y hormigón, aproximadamente 25 metros, debido a que la calle es transitada por vehículos livianos y de gran porte. Se adjuntan nota y plano de ubicación.
16. N° 1.426/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la culminación del asfaltado de la calle Juan de Garay entre Orihuela y Cala'a, del Barrio Sajonia, aproximadamente una cuadra, debido a que la citada calle es de alto tránsito. Se adjuntan nota y plano de ubicación.
17. N° 1.427/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los trabajos de limpieza de la calle Raquel Saguier entre Iris de Ferreiro y Ernesto Báez, del Barrio Zeballos Cué, en atención a lo expuesto en la minuta. Se adjuntan nota y plano de ubicación.
18. N° 1.428/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la plaza que se encuentra en el Barrio Primavera, sobre la calle María Auxiliadora y Primavera, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
19. N° 1.429/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico de la Laguna Cateura, desde la calle Maestra Rafaela de Osorio hasta Cerro Poty, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
20. N° 1.430/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Pizarro entre Maestra Rafaela de Osorio y El Trabajador, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
21. N° 1.431/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Santa Cruz y San Jorge.



22. N° 1.432/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Yvapovó hasta la Avda. Fernando de la Mora.
23. N° 1.433/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Guatambú hasta la Avda. De La Victoria.
24. N° 1.434/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Concepción hasta la Avda. San Martín.
25. N° 1.435/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los trabajos de desagüe del canal que se encuentra en el Barrio San Juan, camino al Mbiguá, en atención al estado del mismo, asimismo, solicita la limpieza del cauce, e informe respecto al proyecto de desagüe cloacal, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
26. N° 1.436/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de una propiedad que se encuentra en total estado de abandono, sobre la calle 30 Proyectadas esquina Capitán Figari, del Barrio Roberto L. Pettit, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
27. N° 1.437/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a la inquietud de los vecinos del Barrio Santa Ana, quienes reclaman que sobre la calle Antequera, desde 34 Proyectadas hasta 36 Proyectadas estacionan unidades de la Línea 56, utilizando el lugar como parada, ocupando media calzada, obstaculizando el acceso a los demás conductores, lo cual genera un caos vehicular y destrozos en la zona.
28. N° 1.438/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que lleve a cabo trabajos de limpieza y mantenimiento del pasillo ubicado sobre la calle Dublín 2, del Barrio San Francisco, debido a que se encuentra en pésimas condiciones. Se adjuntan fotografías.
29. N° 1.439/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado “Pinta Sud Asu”, a llevarse a cabo del 1 al 7 de agosto del presente año, en atención a lo expuesto en la minuta.
30. N° 1.440/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras depositadas en la Escuela Nacional EMD Nuestra Señora de la Asunción, ubicada sobre la Avda. Venezuela c/ Sargento Gauto, del Barrio Bella Vista.
31. N° 1.441/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda del árbol que se encuentra sobre la calle 19 Proyectadas entre Paraguarí y Antequera.
32. N° 1.442/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y retiro de basuras depositadas sobre la calle Hernandarias e Ygatimí.



33. N° 1.443/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle El Paraguayo Independiente casi José Asunción Flores.
34. N° 1.444/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Don Bosco casi Gral. Díaz.
35. N° 1.445/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Tte. Rodi y Alférez Silva.
36. N° 1.446/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgente arreglo de la calle Río de la Plata, en su intersección con la calle Dr. Coronel, del Barrio Dr. Francia.
37. N° 1.447/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Juan León Mallorquín y Dr. Paiva, del Barrio Sajonia.
38. N° 1.448/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las basuras depositadas en la Avda. Stella Marys casi Avda. Colón, frente a la Dirección de Aduanas y Puertos, como también, proceda al retiro de las cajas de madera utilizadas para reservar espacios de estacionamiento y al arreglo de la capa asfáltica del lugar.
39. N° 1.449/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y al recapado de la calle Sinfiorano Buzó Gómez y Salvador Bogado, del Barrio Itay. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
40. N° 1.450/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual propone y solicita a la Intendencia Municipal la clausura, de forma temporal, de una vía de la Avda. Costanera, en el tramo comprendido entre Gral. Santos hasta Colón, los días domingos y feriados, en el horario de 06:00 a 20:00 horas, para la realización de actividades deportivas por el periodo de 3 meses, como plan piloto en principio y, luego, a ser implementado el mismo como ordenanza.
41. N° 1.451/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice el pavimento tipo asfaltado de la calle Julián Alarcón, en forma urgente, para unir las Avenidas Molas López y Sacramento, para mejor circulación de los automovilistas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
42. N° 1.452/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice el pavimento pétreo y asfaltado de la calle Cnel. Tito Bogado, del Barrio San Jorge, en forma urgente, en una extensión de 100 metros, para mejor circulación de los automovilistas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
43. N° 1.453/21, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el proceso de investigación científica sobre el mykuré o zarigüeya, por los médicos veterinarios que se citan en la minuta, teniendo en cuenta lo expuesto en la misma.
44. N° 1.454/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios para proceder a la



- reparación del pavimento (recapado) de la calle Luis Frescura entre la Avda. De La Victoria y Paso de Patria, del Barrio San Pablo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
45. N° 1.455/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios para proceder a la instalación de una lomada o reductor de velocidad sobre la calle Gaudioso Núñez y Celsa Speratti, del Barrio Mburicaó, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
 46. N° 1.456/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios para proceder a la reparación del pavimento (recapado) de la calle O'Leary, desde 8va. Proyectadas hasta 12 Proyectadas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
 47. N° 1.457/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios para proceder a la instalación de un cartel de "Pare", sobre la calle J. F. Kennedy esquina Cerro Corá, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
 48. N° 1.458/22, del Concejal Nasser Esgaib, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de dos arcos de fútbol, lumínica para la cancha y arreglo del tejido en la Plaza Carlos A. López, del Barrio Sajonia, en atención a lo expuesto en la minuta.
 49. N° 1.459/22, del Concejal Nasser Esgaib, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de las siguientes calles: 8 de Setiembre y Ramón I. Cardozo, Joel Estigarribia (al costado de la Escuela Dr. Eduardo López Moreira) y Emiliano R. Fernández, del Barrio Santa María. Se adjuntan fotografías.
 50. N° 1.460/22, del Concejal Nasser Esgaib, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Unidad de Semáforos, proceda al retiro de cables que se encuentran sueltos y colgados en la calle Médicos del Chaco y Pilar, del Barrio Nazareth, en atención a que los mismos ocasionan accidentes y apeligran a los transeúntes que circulan por el lugar y, posteriormente, que la Dirección de Recaudaciones informe respecto a lo solicitado. Se adjunta fotografía.
 51. N° 1.461/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie y analice la situación de la intersección de la Avda. Dr. Esteban Semidei y las calles Itá y Avda. R. C. 3 "Coronel Mongelós", en atención a que en el lugar se produce una gran cantidad de siniestros entre vehículos que circulan a gran velocidad debido a que la Avda. Dr. Esteban Semidei no cuenta con semáforos y el paseo central de la misma está abierto para el cruce vehicular.
 52. N° 1.462/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los estudios y trabajos técnicos a fin de realizar la señalización horizontal y vertical sobre la calle Gobernador Domingo Martínez de Irala, de los Barrios Presidente Carlos A. López y San Antonio, en atención al pedido de los vecinos de la zona.
 53. N° 1.463/22, del Concejal Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, tome intervención, en carácter urgente, sobre la denuncia realizada por los vecinos del Barrio Republicano, a los efectos de coordinar los trabajos de retiro de basuras y



limpieza en la calle 36 Proyectadas entre Japón y Serafina Dávalos, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.